

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 2
Fecha: 26.3.2020

Asunto:
PUBLICACIÓN EN EL BOE DE
LA APROBACIÓN DE LA LÍNEA
DE AVALES A EMPRESAS Y
AUTÓNOMOS POR COVID-19

Estimado asociado:

Como continuación y complemento de la circular Financiación Nº 1 (25.3.2020), le informamos que **el BOE de 26 de marzo, ha publicado** la Resolución de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020, que aprueba **las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19.**

Puede acceder a dicha Resolución a través del siguiente [link](#). En su anexo se detallan las características de los avales, que ya adelantamos en la citada circular Financiación Nº 1. Le recordamos que el plazo de solicitud permanecerá abierto **hasta el 30 de septiembre de 2020.**

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad